

¿ES POSIBLE UN GOBIERNO SIN CORRUPCIÓN?

Por Arantza Echaniz Barrondo

[Elaborado a partir de la intervención en el debate con el mismo título organizado por el Centro de Pensamiento Verde (Colombia) el 17 de junio de 2021]

Arantza Echaniz Barrondo es profesora en materias de Economía, Empresa, Ética y Comunicación, entre otras, en la Universidad de Deusto (España). Asimismo, es Coordinadora del Grado en Turismo y Coordinadora de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Perteneció al equipo de investigación EDISPe (Desarrollo Social, Economía e Innovación para las personas). Colabora habitualmente en las tertulias de Radio Popular, es coordinadora y coautora del Blog de Inteligencia Emocional de Eitb (Radio Televisión Vasca) y es Asesora externa de la Comisión de Ética y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Bilbao.

En primer lugar voy a clarificar el lugar desde el que voy a hacer mi intervención. Voy a hablar desde la **experiencia como docente** durante más de veinte años de la asignatura “Ética cívica y profesional”, presente en todos los grados de la Universidad de Deusto, universidad jesuita fundada en 1886 en Bilbao (ciudad del País Vasco, en el Norte de España).

Una primera idea que suelo trasladar al alumnado es que para actuar éticamente en primer lugar hay que **distinguir entre lo que está bien y lo que está mal**. Pero eso solo no basta. **Hay que elegir hacer lo que está bien**. En muchas ocasiones realizamos acciones que sabemos que están mal, que no son correctas y somos conscientes de las consecuencias que pueden tener, que pueden ser incluso de tipo penal. Como señala la filósofa Victoria Camps “¿Por qué es tan difícil que la ley moral dirija efectivamente nuestras vidas? ¿Por qué, entre las numerosas razones que condicionan la conducta, las razones éticas cuentan tan poco? Hay una respuesta sencilla y rápida a estas preguntas y es la siguiente: no basta conocer el bien, hay que desearlo; no basta conocer el mal, hay que despreciarlo. Si la respuesta no es equivocada, de ella se deduce que el deseo y el desprecio, el gusto y el disgusto son tan esenciales para la formación de la personalidad moral como lo es la destreza en el razonamiento” (Camps, 2011, p. 13). Como bien señala el Dr. Jonatan Caro **hay mucha diferencia entre ser ético, parecerlo y sentirlo** (Universidad de Deusto, 2020). [Animo también a ver el vídeo de la Dra. Begoña Arrieta en el que se explican dos conceptos diferentes, pero relacionados: ética y moral (Universidad de Deusto, 2021)].

Otro elemento importante a tener en cuenta es que cuando hablamos de ética, hablamos no de cómo las cosas son, sino de **cómo deberían ser**. Es evidente que vemos muchas situaciones que van en contra de la ética, muchas personas que no cumplen las normas, pero eso no justifica que actuemos mal. Hace muchos años en una conferencia escuché una frase que he convertido en un lema de vida: “El bien es bien, aunque nadie lo practique; el mal es mal, aunque todos lo hagan”. Además, siempre nos movemos en dos, por así decirlo, niveles: 1. **Ética objetiva**, los principios generales, universales, válidos para todas las personas que habrá que aplicar a las situaciones concretas; 2. **Ética subjetiva**. Los principios los tienen que aplicar las personas (por eso subjetiva, de sujeto). Desde este punto de vista la conciencia es la instancia última de moralidad. Lo que determina que actuemos bien es que actuemos conforme el juicio de nuestra conciencia. Si hacemos lo que nuestra conciencia nos dice estamos actuando bien, y si vamos en contra estamos actuando mal. Por eso es fundamental formar y fundamentar nuestra conciencia para integrar los principios y normas de la ética objetiva.

Con todo lo anterior quiero insistir en **la importancia de la formación ética ya que la ciudadanía elige a sus gobernantes y estos influyen en la ciudadanía y son modelo de actuación**. Como

señalan (Benedicto y Morán, 2002, p.6): “el funcionamiento de la ciudadanía no es una cuestión que solo interesa a intelectuales y especialistas en la materia, sino que debe incorporarse al debate político, dada su trascendencia en múltiples aspectos de la vida social y la disparidad de enfoques que existen sobre el mismo”. La corrupción deteriora las instituciones y las sociedades y sus efectos son malos para la ciudadanía y muy difíciles de revertir. **Cabría preguntarse por qué, entonces, la ciudadanía no siempre sanciona la corrupción.** Parece que hay diversas razones: 1) desconocimiento de dicha corrupción; 2) sesgo político del votante (doble rasero de medida entre lo que hacen los “míos” y los “otros”); 3) consideración de la misma como un mal menor (hay corrupción, pero al menos se hacen cosas por la sociedad); 4) clientelismo, amiguismo, es decir, compra/venta de favores indebidos (Jiménez González y García Galindo, 2020).

Un pequeño apunte sobre la corrupción. Cuando se habla de ética de las profesiones se hace una distinción entre **bien interno y bienes externos**. “Las categorías de bien interno y bien externo se las debemos a MacIntyre. El contexto de dicha distinción se sitúa dentro de lo que él llama “práctica” (“cualquier forma coherente y compleja de actividad humana cooperativa, establecida socialmente, mediante la cual se realizan los bienes inherentes a la misma mientras se intenta lograr los modelos de excelencia que le son apropiados a esa forma de actividad”). Bien interno hace referencia a la realización del bien intrínseco de la profesión: hacer el bien. Bienes externos son aquellos beneficios extrínsecos y adicionales de la profesión (enriquecimiento, reconocimiento, etc.). Cuando prima el segundo sobre el primero se da la corrupción. Existe la tentación permanente de dar prioridad a los bienes externos. Cuando esto ocurre se desvirtúa el ejercicio profesional” (Echaniz y Pagola, 2004, p. 77). El bien interno de una profesión es aquello único, esencial, valioso que legitima la profesión y le da sentido. **Podríamos decir que el bien interno de la profesión política, de forma genérica, es la gestión de lo público y del bien común atendiendo al principio de justicia.** “La corrupción política, entendida como utilización espuria, por parte del gobernante, de potestades públicas, en beneficio propio o de terceros afines y en perjuicio del interés general, es un mal canceroso que vive en simbiosis con el sistema democrático, a pesar de ser teóricamente incompatible con el mismo, y que debe preocupar muy seriamente a todos los demócratas, ya que corroe los cimientos de la democracia, en tanto que elimina la obligada distinción entre bien público y bien privado, característica de cualquier régimen liberal y democrático” (Urquiza, José Manuel, 2018). Es importante señalar que **existe corrupción en todos los ámbitos de la vida y en todos los niveles.** Normalmente la corrupción empieza a una escala pequeña y en la medida que no se conoce o no se sanciona se va ampliando.

Hace unos años leí un interesante libro en el que su autor, Gelinier (1991), presentaba los que a su entender eran los “Factores para organizar la ética empresarial”. En primer lugar, señalaba la importancia de *Desarrollar ética personal y reconocida de los dirigentes*. La integridad de las personas en puestos de dirección, por un lado, condiciona la actuación de las personas a su cargo y, por otro, se refleja en las decisiones y actuaciones. La integridad exige un alto grado de desarrollo personal y que se muestre y demuestre en el actuar diario. Un segundo factor sería *Conjugar ética y estrategia*. Insiste mucho en la idea de que ética y estrategia no son opuestas, sino que se complementan. Al formular la estrategia se tienen que tener presentes dos vertientes: Prohibiciones (hay que dejar claro qué acciones no están en consonancia con la misión, visión y valores de la organización) y también es muy importante señalar valores positivos con los que la organización se compromete. En último lugar destaca la necesidad de *Organizar la ética interna de la empresa*. El objetivo de esto es prevenir fallos éticos, evitar la corrupción de la organización. Para ello anima a elaborar una Carta Ética (o también llamado

Código Ético o Código de conducta) que debería incorporar los siguientes elementos clave: 1) El compromiso firme de la dirección; 2) Reglas éticas, normas y principios a seguir; 3) Mecanismos para la detección de fallos y 4) Sanciones ejemplares y disuasorias. De aquí **se podrían sacar algunas interesantes conclusiones para el ámbito de la política**. Es fundamental garantizar la integridad de la clase política, tanto en el momento de la elección, como durante el ejercicio de los cargos. Debe haber un compromiso institucional para perseguir y sancionar la corrupción. Una herramienta que puede ser útil son los códigos éticos. Es importante que en la función pública existan normas claras, transparentes y que se apliquen para evitar la corrupción y el deterioro de las instituciones. Un ejemplo de código de este tipo sería el [Código de Conducta, Buen Gobierno y compromiso con la Calidad Institucional del Ayuntamiento de Bilbao](#), que conozco por mi pertenencia a la Comisión Ética de dicho ayuntamiento.

Me gustaría terminar con una llamada a la ética, como vía para evitar la corrupción. Y si todavía alguien se pregunta para qué sirve responderé con unas palabras de Adela Cortina (2013, p.178): “Para aprender a apostar por una vida feliz, por una vida buena que integra como un sobreentendido las exigencias de la justicia y abre el camino a la esperanza”. [En Echaniz Barrondo (2014) se puede leer una pequeña reseña sobre el mencionado libro].

Referencias

Benedicto, Jorge y Morán, María Luz (2002). *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*. Injuve. Recuperado de:

<http://www.injuve.es/sites/default/files/LA%20CONSTRUCCION.pdf>

Camps, Victoria (2011). *El gobierno de las emociones*. Barcelona: Herder

Cortina, Adela (2013). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Barcelona: Paidós.

Echaniz Barrondo, Arantza (2014, 1 de septiembre). Para qué sirve la ética. Recuperado de: <http://echanizbarrondo.blogspot.com/2014/09/para-que-sirve-la-etica.html>

Echaniz, Arantza y Pagola, Juan (2004). *Ética del profesional de la comunicación*. Bilbao: Descleé de Brower.

Gélinier, Octave (1991). *Ética de los negocios: ¡basta de ir a la deriva!* Madrid, etc.: Espasa-Calpe

Jiménez González, Juan Luis y García Galindo, Carmen (2020, 11 de julio). ¿Por qué hay corrupción política, qué efectos tiene sobre el voto y cómo solucionarla? *The conversation*. Recuperado de: <https://theconversation.com/por-que-hay-corrupcion-politica-que-efectos-tiene-sobre-el-voto-y-como-solucionarla-136432>

Universidad de Deusto (2020, 13 de noviembre). Ética, estética y cosmética [archivo de vídeo]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=FT6pHlvdAk&t=110s>

Universidad de Deusto (2021, 18 de junio). Ética y Moral. ¿Qué significan y cuáles son sus diferencias? [archivo de vídeo]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=ABZwNy_zhtg&t=158s

Urquiza, José Manuel (2018, 24 de marzo). La falta de ética pública de nuestros gobernantes, causa principal de la corrupción política. Recuperado de: <https://hayderecho.expansion.com/2018/03/24/la-falta-de-etica-publica-de-nuestros-gobernantes-causa-principal-de-la-corrupcion-politica/>